

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

34681/2016

Córdoba,

3 AGO 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Sres. Profs. Ab. Esp. Gabriel E. Tavip y Ma. Leticia Walczak, docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XI, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

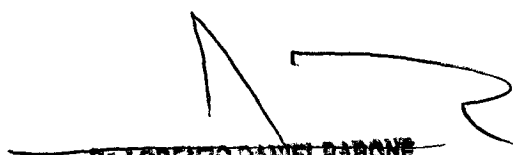
Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ab. Esp. Gabriel E. Tavip, D.N.I. N° 16.907.751, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-16907751-8, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en Manzana 13, Lote 9, S/N, B° San Carlos, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) a celebrar con la Prof. Ab. Esp. Ma. Leticia Walczak, D.N.I. N° 23.195.185, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-23195185-2, de condición tributaria No Inscripta, con domicilio en calle Sierra de serrezuela, N° 364, B° San Isidro, ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba.

concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 600 (pesos seiscientos) cada uno, pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por los Profs. Gabriel E. Tavip y Ma. Leticia Walczak como docentes de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO DE PROCESAL, el día 01 de junio de 2016, en el aula 42 de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. LORENZO DANIEL BARONE
Vicedecano
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

994

ES COPIA FIDEL